



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 394/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Eduardo Emilio DIANA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Entornos Gráficos, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Nº 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 394/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

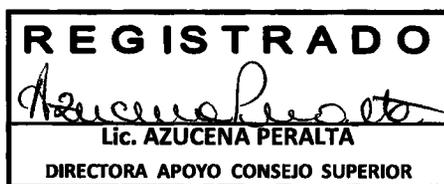
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 394/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Entornos Gráficos, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 974, al alumno**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Eduardo Emilio DIANA, Legajo Nº 32628, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1177/2013

UTN
mel


  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior